

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El día 14 de Junio de 2012 se realizó la Junta General de Accionistas Ordinaria de la compañía.

Se adjunta al presente comunicado el contenido literal del acta de la citada Junta General:

En la Villa de El Masnou, siendo las doce horas del día catorce de Junio de dos mil doce, se reúnen en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Camí del Mig s/n, los Señores Accionistas de la Compañía Mercantil "**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente convocados por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, del día 27 de Abril de 2.012 y en la página web de la Sociedad, el mismo día 27 de Abril de 2.012, según lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por parte de la Sra. Laura Palés Cardellach se da la bienvenida a los presentes y por abierto el acto de la Junta General Ordinaria de la Compañía. La Sra. Palés se presenta ante los asistentes como la nueva Secretaria no Consejera de la Sociedad, nombrada por el Consejo de Administración celebrado con carácter previo a esta Junta, con motivo de la dimisión presentada con anterioridad por el Sr. Antonio A. Peñarroja Castell de su cargo de Secretario- Consejero.

En segundo lugar y como cuestión de orden, la Sra. Palés pone de manifiesto a la Junta la imposibilidad del Presidente del Consejo de Administración, Don José Domenech Giménez, de asistir hoy a este acto debido a una indisposición que le impide a su pesar, contar con su presencia.

Consecuentemente procede designar un Presidente de la Junta, proponiendo la Sra. Palés que sea Don Eduardo Domenech Alvaro, de conformidad con el artículo 20^º de los Estatutos Sociales

Por parte de todos los asistentes a la Junta se aprueba que Don Eduardo Domenech Alvaro ostente la condición de Presidente de la presente Junta, expresamente designado para este acto.

Ocupa pues la Presidencia de la Junta, Don Eduardo Domenech Alvaro, asistido por la Secretaria, D^a Laura Palés Cardellach.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asisten a la Junta la totalidad de los Señores Consejeros de la Sociedad, vigentes en su cargo en el momento de celebrarse la referida Junta General. Asiste especialmente invitado al acto, el Director General de la Compañía, Don Ignacio Mestre Juncosa.

A continuación se dan por reproducidos los anuncios de convocatoria publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 27 de Abril de 2.012 y en la página web de la Sociedad, el mismo día 27 de Abril de 2.012, respectivamente, que copiados a la letra, dicen así:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

*Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, a celebrar en el domicilio social, sito en el carrer Camí del Mig, s/n. , del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 13 de Junio de 2.012, a las 12'00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 14 de Junio de 2.012, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:*

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto.- Reelección de Consejeros y ratificación de sus cargos.

Quinto.- Aprobación del balance base de la Reducción de Capital cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad "Hispania Alfa Capital, S.L.", de fecha 26 de Marzo de 2.012.

Sexto.- Previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, acordar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Compañía, en la suma máxima de 23.008.180'30 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma máxima de 0,35 Euros, cada una. Fijación del valor nominal de las acciones.

Séptimo.- Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía,

Octavo.- Supresión del artículo Adicional de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.012.

Undécimo.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.

Duodécimo.- Ratificación de la página web www.dogi.com como sede electrónica, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42.190, folio 104, hoja nº B-100.454, Inscripción 118, a los efectos del artículo 11 bis de la ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n, a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

DERECHO DE INFORMACION.- *De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, carrer Camí del Mig, s/n 08320 El Masnou (Barcelona), así como consultar en la página web de la Sociedad (www.dogi.com), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos :*

1.- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes Informes del Auditor de las Cuentas.

2.- Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.

3.- Informe de Administradores en relación con la propuesta de Reducción de Capital, de las modificaciones estatutarias, e Informe de Verificación de los Auditores de Cuentas con relación a la Reducción de Capital Social.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.dogi.com) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

- 1.- El presente anuncio de convocatoria.*
- 2.- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2.011.*
- 3.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2.011.*
- 4.- Informe de los Auditores de Cuentas en base a la Reducción de Capital Social.*
- 5.- Balance base cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, para la Reducción del Capital Social.*
- 6.- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación.*

4.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.dogi.com) número total de acciones y derecho de voto existentes en la fecha de la convocatoria, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión

Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará documento - copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.- De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1.999, mediante comunicación escrita dirigida a 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Compañía y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

AVISO.-

Se avisa a los Señores Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente. El Masnou, 10 de Abril de 2.012 – Don Antonio Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de Administración.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procede al discurso de apertura y salutación a todos los accionistas. Tomando la palabra a continuación la Secretario, D^a Laura Palés Cardellach, quién da cuenta de la concurrencia de 21.836.447 acciones, que representan un quórum del 33'218% sobre el total de 65.737.658 acciones, que comprenden el total capital social de la Compañía y que a la vista de todo ello, el Sr. Presidente, declara válidamente constituida la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria.

Seguidamente por el Director General, Sr. Mestre, se pasa a comentar detalladamente las Cuentas relativas al ejercicio de 2.011, así como las proyecciones del 2.012, y los demás puntos del Orden del Día.

Finalizada la exposición del Director General, Sr. Merstre, se abre el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra diversos accionistas, y formulando las manifestaciones, que se transcriben a continuación de forma resumida:

- Por el Sr. Josep De Marfá se pregunta sobre los siguientes extremos: Sobre la previsión del destino concreto de la liquidez que se prevé recuperar de la desinversión en China; sobre el proceso de reclamación de la filial Alemana; sobre los planes de ahorro, y concretamente sobre el ahorro en el importe de los alquileres y en el importe de la retribución del Consejo. Sobre este último punto en concreto se requiere que conste en acta la queja del Sr. De Marfá sobre el incremento de retribución del Consejo entre el ejercicio 2.010 y 2.011, en la suma de 3.000 Euros. Se pregunta especialmente sobre la vuelta a la cotización.

Las referidas cuestiones y alegaciones son respondidas por los Sres. Torras y Mestre. En cuanto al punto de la vuelta a la cotización por parte del Sr. Mestre se aclara que se mantienen conversaciones con la CNMV y que la previsión, siempre y cuando se consigan los objetivos marcados, es volver a cotizar a finales de 2.013. Por parte del Sr. De Marfá se declara que dicha previsión conste expresamente en Acta. En cuanto a las acciones legales en el proceso de reclamación de la filial Alemana, se aclara que las posibilidades de ganar el proceso son muy bajas, según los abogados tanto españoles como alemanes, además los costes que incluyen un depósito previo antes de iniciar cualquier proceso judicial en Alemania son inasumibles dada la actual situación de la compañía.

- Por parte de la Sra. Rosario García, se hace una serie de alegaciones manifestando a la Junta su malestar personal por la situación actual de la Compañía.

Por parte del Sr. Presidente se le agradecen sus palabras transmitiendo un mensaje de ánimo e interés por la continuidad de la Compañía.

Finalizada la exposición de asuntos y ruegos y preguntas, se pasa a la fase de propuesta de aprobación de los acuerdos.

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

PRIMERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo PRIMERO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas

concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, y por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.698 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 9.750 acciones, que representan el 0'045% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales individualizadas de la Sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado Individual, y los correspondientes Informes de Gestión individual, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.011, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto y, en su caso, estado de Flujos de Efectivo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía, que son: Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquín-María Gabarró Ferrer, la Mercantil "LOS CLASICOS Z, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García y Don Antonio A. Peñarroja Castell. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 22 de Marzo de 2.012, tanto de la Individual como de la Consolidada.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 26 de Marzo de 2.012.

Aplicación del Resultado: Sociedad Individual: Pérdidas: DOCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRES EUROS (12.514.703 €).

SEGUNDO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEGUNDO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.698 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 9.750 acciones, que representan el 0'045% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado Consolidado, y los correspondientes Informes de Gestión consolidados, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.011, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto y, en su caso, estado de Flujos de Efectivo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía, que son: Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquín-María Gabarró Ferrer, la Mercantil "LOS CLASICOS Z, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García y Don Antonio A. Peñarroja Castell. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 22 de Marzo de 2.012, tanto de la Individual como de la Consolidada.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 26 de Marzo de 2.012.

Aplicación del Resultado: Sociedades Consolidadas: Pérdida: QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (15.157.669 €).

TERCERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo TERCERO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 20.048 acciones, que representan el 0'092% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011.

REELECCION DE CONSEJEROS Y RATIFICACION DE SUS CARGOS.-

CUARTO.-

4.1.- En cuanto a la adopción del acuerdo CUARTO, punto 1, concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.214.661 acciones, que representan el 97'153% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 620.386 acciones, que representan el 2'841% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Reelegir Consejero de la Sociedad por el plazo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, a DON JOSE DOMENECH GIMENEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de 08320-El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domenech Farré nº 13-15, y provisto de D.N.I. 38.741.401.

El reelegido Consejero, aceptará el cargo en documento aparte que se acompañará a la escritura que eleve a públicos los presentes acuerdos.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, DON JOSE DOMENECH GIMENEZ, continuará desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, que venía desempeñando con anterioridad a su reelección como Consejero.

4.2.- En cuanto a la adopción del punto 2, concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo

personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.603.600 acciones, que representan el 98'934% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 231.447 acciones, que representan el 1'060% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Reelegir Consejero de la Sociedad, por el plazo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, y con efectos al 26 de Mayo de 2.010, a DON CARLOS FRANQUES RIBERA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Balmes, 427, 8º-A y provisto de D.N.I. 36.186.908-L.

Presente en este acto, el reelegido Consejero, acepta el cargo que le ha sido conferido, manifestando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y sin incurrir en prohibición alguna y, en especial, a las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril.

4.3.- En cuanto a la adopción del punto 3, concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.607.218 acciones, que representan el 98'950% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 227.829 acciones, que representan el 1'044% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Aceptar la dimisión que de su cargo de Secretario Consejero ha presentado al Consejo de Administración, DON ANTONIO A. PEÑARROJA CASTELL, con anterioridad a este acto, mediante carta de fecha 10 de Mayo de 2.012.

En este acto se le agradecen los servicios prestados a la Compañía en el desempeño de su cargo, aprobando en un todo su gestión social.

APROBACION DEL BALANCE DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

QUINTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo QUINTO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.821.079 acciones, que representan el 99'930% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.968 acciones, que representan el 0'059% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Aprobar el balance base para la Reducción de Capital de la Compañía, cerrado en fecha 31 de Diciembre de 2.011, que ha sido debidamente verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad "Hispania Alfa Capital, S.L.", en fecha 26 de Marzo de 2.012.

APROBACION DE LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.-

SEXTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEXTO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando

a favor del acuerdo, 21.820.099 acciones, que representan el 99'929% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 13.048 acciones, que representan el 0'060% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Que previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, aprobar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, al haberse producido pérdidas acumuladas en la Sociedad, por importe de 20.582.316'68 Euros, que han dejado su patrimonio neto a 5.712.746'52 Euros, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Compañía, reducir su Capital Social en la suma de 19.721.297'40 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en TREINTA CENTIMOS DE EUROS (0'30 €), por acción, dejando establecido su capital social en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con 80 Céntimos (6.573.765'80 €), fijando el nuevo valor nominal de las acciones, en DIEZ CENTIMOS DE EURO (0'10 €), cada una de ellas.

MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

SEPTIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEPTIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.815.349 acciones, que representan el 99'903% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.618 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 8.480 acciones, que representan el 0'039% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Con motivo de la Reducción de Capital adoptada en el acuerdo anterior, aprobar la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente redactado:

*“**ARTICULO 5º.-** El capital social de la Compañía se fija en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con 80 Céntimos (6.573.765'80 €), representado por 65.737.658 acciones, de DIEZ CENTIMOS DE EUROS (0'10 €), de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 65.737.658, ambas inclusive, y representadas, mediante Anotaciones en Cuenta.”*

SUPRESION DEL ARTICULO ADICIONAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

OCTAVO.- En cuanto a la adopción del acuerdo OCTAVO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.818.617 acciones, que representan el 99'918% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'042% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 8.830 acciones, que representan el 0'040% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Suprimir y dejar sin efecto el Artículo Adicional de los Estatutos Sociales, al haber transcurrido en exceso el plazo de cinco años que fue objeto de delegación en favor del Consejo de Administración de la Compañía, para que, pudiera acordar sin consulta previa a la Junta General, Aumentos de Capital de la Compañía, habiendo sido dicha delegación conferida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en fecha 8 de Mayo de 2.001.

ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.-

NOVENO.- En cuanto a la adopción del acuerdo NOVENO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.818.967 acciones, que representan el 99'920% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.080 acciones, que representan el 0'042% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 8.400 acciones, que representan el 0'038% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Autorizar a la Sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para que por sí, o a través de sus filiales, adquiera acciones propias, las cuales estarán totalmente desembolsadas, y ello en las siguientes condiciones:

- a. **Sociedad adquirente:** DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. o cualquiera de las filiales participadas íntegramente por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. ya sea de forma directa o indirecta.
- b. **Número máximo de acciones a adquirir:** 5% del capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
- c. **Precio mínimo de adquisición:** Valor nominal de las acciones adquiridas.
- d. **Precio máximo de adquisición:** Valor de cotización de las acciones propias en el momento de la adquisición.
- e. **Duración de la autorización:** Dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la adopción de este acuerdo.
- f. **Modalidad de la adquisición:** Compraventa o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.
- g. **Dotación de Reserva Indisponible:** Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente y de la sociedad dominante, una Reserva Indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones adquiridas no sean enajenadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 y 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital que las acciones adquiridas, en todo o en parte, podrán tener como finalidad ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de compra de acciones, de los que en su caso, pudieran ser titulares.

REMUNERACION CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

DECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 20.098 acciones, que representan el 0'092% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.350 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Que la remuneración del Consejo de Administración para el presente ejercicio 2.012, consistirá en la cantidad máxima de VEINTITRES MIL EUROS (23.000 €). A los oportunos efectos se hace constar a la Junta que la remuneración del Consejo de Administración para el presente ejercicio se ha visto reducida en un 36'12%.

VOTACION CONSULTIVA INFORME SOBRE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

UNDECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo UNDECIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.880.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.605.950 acciones, que representan el 98'944% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 230.097 acciones, que representan el 1'054% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores, el cual y para conocimiento de los Señores Accionistas, deliberación y votación se lee a continuación :

De conformidad con lo establecido en el artículo 61-ter de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2.011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible, el Consejo de Administración de "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", ha acordado, en su reunión de 22 de Marzo de 2.012, poner a disposición de los Señores Accionistas el presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2.011, publicarlo y someterlo a votación con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En la Villa de El Masnou, siendo las doce horas del día catorce de Junio de dos mil doce, se reúnen en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Camí del Mig s/n, los Señores Accionistas de la Compañía Mercantil "**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente convocados por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, del día 27 de Abril de 2.012 y en la página web de la Sociedad, el mismo día 27 de Abril de 2.012, según lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por parte de la Sra. Laura Palés Cardellach se da la bienvenida a los presentes y por abierto el acto de la Junta General Ordinaria de la Compañía. La Sra. Palés se presenta ante los asistentes como la nueva Secretaria no Consejera de la Sociedad, nombrada por el Consejo de Administración celebrado con carácter previo a esta Junta, con motivo de la dimisión presentada con anterioridad por el Sr. Antonio A. Peñarroja Castell de su cargo de Secretario- Consejero.

En segundo lugar y como cuestión de orden, la Sra. Palés pone de manifiesto a la Junta la imposibilidad del Presidente del Consejo de Administración, Don José Domenech Giménez, de asistir hoy a este acto debido a una indisposición que le impide a su pesar, contar con su presencia.

Consecuentemente procede designar un Presidente de la Junta, proponiendo la Sra. Palés que sea Don Eduardo Domenech Alvaro, de conformidad con el artículo 20º de los Estatutos Sociales

Por parte de todos los asistentes a la Junta se aprueba que Don Eduardo Domenech Alvaro ostente la condición de Presidente de la presente Junta, expresamente designado para este acto.

Ocupa pues la Presidencia de la Junta, Don Eduardo Domenech Alvaro, asistido por la Secretaria, D^a Laura Palés Cardellach.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asisten a la Junta la totalidad de los Señores Consejeros de la Sociedad, vigentes en su cargo en el momento de celebrarse la referida Junta General. Asiste especialmente invitado al acto, el Director General de la Compañía, Don Ignacio Mestre Juncosa.

A continuación se dan por reproducidos los anuncios de convocatoria publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 27 de Abril de 2.012 y en la página web de la Sociedad, el mismo día 27 de Abril de 2.012, respectivamente, que copiados a la letra, dicen así:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

*Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, a celebrar en el domicilio social, sito en el carrer Camí del Mig, s/n. , del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 13 de Junio de 2.012, a las 12'00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 14 de Junio de 2.012, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:*

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía,

durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto.- *Reelección de Consejeros y ratificación de sus cargos.*

Quinto.- *Aprobación del balance base de la Reducción de Capital cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad "Hispania Alfa Capital, S.L.", de fecha 26 de Marzo de 2.012.*

Sexto.- *Previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, acordar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Compañía, en la suma máxima de 23.008.180'30 Euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma máxima de 0,35 Euros, cada una. Fijación del valor nominal de las acciones.*

Séptimo.- *Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía,*

Octavo.- *Supresión del artículo Adicional de los Estatutos Sociales.*

Noveno.- *Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Décimo.- *Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.012.*

Undécimo.- *Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.*

Duodécimo.- *Ratificación de la página web www.dogi.com como sede electrónica, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42.190, folio 104, hoja nº B-100.454, Inscripción 118, a los efectos del artículo 11 bis de la ley de Sociedades de Capital.*

Decimotercero.- *Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.*

Decimocuarto.- *Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.*

DERECHO DE ASISTENCIA.- *Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.*

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n, a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

DERECHO DE INFORMACION.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, carrer Camí del Mig, s/n 08320 El Masnou (Barcelona), así como consultar en la página web de la Sociedad (www.dogi.com), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos :

1.- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes Informes del Auditor de las Cuentas.

2.- Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.

3.- Informe de Administradores en relación con la propuesta de Reducción de Capital, de las modificaciones estatutarias, e Informe de Verificación de los Auditores de Cuentas con relación a la Reducción de Capital Social.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el

domicilio, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.dogi.com) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

- 1.- El presente anuncio de convocatoria.
- 2.- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2.011.
- 3.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2.011.
- 4.- Informe de los Auditores de Cuentas en base a la Reducción de Capital Social.
- 5.- Balance base cerrado a 31 de Diciembre de 2.011, para la Reducción del Capital Social.
- 6.- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación.
- 7.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.dogi.com) número total de acciones y derecho de voto existentes en la fecha de la convocatoria, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará documento - copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.- De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1.999, mediante comunicación escrita dirigida a 08320 El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Compañía y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

AVISO.-

Se avisa a los Señores Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente. El Masnou, 10 de Abril de 2.012 – Don Antonio Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de Administración.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procede al discurso de apertura y salutación a todos los accionistas. Tomando la palabra a continuación la Secretario, D^a Laura Palés Cardellach, quién da cuenta de la concurrencia de 21.836.447 acciones, que representan un quórum del 33'218% sobre el total de 65.737.658 acciones, que comprenden el total capital social de la Compañía y que a la vista de todo ello, el Sr. Presidente, declara válidamente constituida la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria.

Seguidamente por el Director General, Sr. Mestre, se pasa a comentar detalladamente las Cuentas relativas al ejercicio de 2.011, así como las proyecciones del 2.012, y los demás puntos del Orden del Día.

Finalizada la exposición del Director General, Sr. Merstre, se abre el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra diversos accionistas, y formulando las manifestaciones, que se transcriben a continuación de forma resumida:

.- Por el Sr. Josep De Marfá se pregunta sobre los siguientes extremos: Sobre la previsión del destino concreto de la liquidez que se prevé recuperar de la desinversión en China; sobre el proceso de reclamación de la filial Alemana; sobre los planes de ahorro, y concretamente sobre el ahorro en el importe de los alquileres y en el importe de la retribución del Consejo. Sobre este último punto en concreto se requiere que conste en acta la queja del Sr. De Marfá sobre el incremento de retribución del Consejo entre el ejercicio 2.010 y 2.011, en la suma de 3.000 Euros. Se pregunta especialmente sobre la vuelta a la cotización.

Las referidas cuestiones y alegaciones son respondidas por los Sres. Torras y Mestre. En cuanto al punto de la vuelta a la cotización por parte del Sr. Mestre se aclara que se mantienen conversaciones con la CNMV y que la previsión, siempre y cuando se consigan los objetivos marcados, es volver a cotizar a finales de 2.013. Por parte del Sr. De Marfá se declara que dicha previsión conste expresamente en Acta. En cuanto a las acciones legales en el proceso de

reclamación de la filial Alemana, se aclara que las posibilidades de ganar el proceso son muy bajas, según los abogados tanto españoles como alemanes, además los costes que incluyen un depósito previo antes de iniciar cualquier proceso judicial en Alemania son inasumibles dada la actual situación de la compañía.

- Por parte de la Sra. Rosario García, se hace una serie de alegaciones manifestando a la Junta su malestar personal por la situación actual de la Compañía.

Por parte del Sr. Presidente se le agradecen sus palabras transmitiendo un mensaje de ánimo e interés por la continuidad de la Compañía.

Finalizada la exposición de asuntos y ruegos y preguntas, se pasa a la fase de propuesta de aprobación de los acuerdos.

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES Y GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

PRIMERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo PRIMERO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, y por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.698 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 9.750 acciones, que representan el 0'045% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales individualizadas de la Sociedad, así como la propuesta de aplicación del resultado Individual, y los correspondientes Informes de Gestión individual, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.011, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto y, en su caso, estado de Flujos de Efectivo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía, que son: Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquín-María Gabarró Ferrer, la Mercantil "LOS CLASICOS Z, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García y Don Antonio A. Peñarroja Castell. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 22 de Marzo de 2.012, tanto de la Individual como de la Consolidada.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 26 de Marzo de 2.012.

Aplicación del Resultado: Sociedad Individual: Pérdidas: DOCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRES EUROS (12.514.703 €).

SEGUNDO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEGUNDO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.698 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 9.750 acciones, que representan el 0'045% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado Consolidado, y los correspondientes Informes de Gestión consolidados, cerrados todos ellos en fecha 31 de Diciembre del 2.011, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de Cambios en el Patrimonio Neto y, en su caso, estado de Flujos de Efectivo, y suscritos todos los documentos por los Señores Consejeros de la Compañía, que son: Don José Domenech Giménez, Don Eduardo Domenech Alvaro, Don Sergio Domenech Alvaro, la Mercantil GERTOCA, S.L., representada por su Legal Representante, Don Jordi Torras Torras, la Mercantil "FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA", representada por su Legal Representante, Don Joaquín-María Gabarró Ferrer, la Mercantil "LOS CLASICOS Z, S.L.", representada por su Legal Representante, Don Acacio Rodríguez García y Don Antonio A. Peñarroja Castell. Dichos documentos, se corresponden con los formulados por los mismos en fecha 22 de Marzo de 2.012, tanto de la Individual como de la Consolidada.

A tenor de lo establecido en el artículo 366.7 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que las Cuentas Anuales aprobadas, se corresponden con las auditadas por los Auditores de la Sociedad, la Compañía HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L., cuyo Informe se acompaña junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de fecha 26 de Marzo de 2.012.

Aplicación del Resultado: Sociedades Consolidadas: Pérdida: QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (15.157.669 €).

TERCERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo TERCERO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 20.048 acciones, que representan el 0'092% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.011.

REELECCION DE CONSEJEROS Y RATIFICACION DE SUS CARGOS.-

CUARTO.-

4.1.- En cuanto a la adopción del acuerdo CUARTO, punto 1, concurren 21.836.447 acciones, que

representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.214.661 acciones, que representan el 97'153% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 620.386 acciones, que representan el 2'841% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Reelegir Consejero de la Sociedad por el plazo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, a DON JOSE DOMENECH GIMENEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de 08320-El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domenech Farré nº 13-15, y provisto de D.N.I. 38.741.401.

El reelegido Consejero, aceptará el cargo en documento aparte que se acompañará a la escritura que eleve a públicos los presentes acuerdos.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, DON JOSE DOMENECH GIMENEZ, continuará desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, que venía desempeñando con anterioridad a su reelección como Consejero.

4.2.- En cuanto a la adopción del punto 2, concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.603.600 acciones, que representan el 98'934% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 231.447 acciones, que representan el 1'060% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Reelegir Consejero de la Sociedad, por el plazo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, y con efectos al 26 de Mayo de 2.010, a DON CARLOS FRANQUES RIBERA, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Balmes, 427, 8º-A y provisto de D.N.I. 36.186.908-L.

Presente en este acto, el reelegido Consejero, acepta el cargo que le ha sido conferido, manifestando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y sin incurrir en prohibición alguna y, en especial, a las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril.

4.3.- En cuanto a la adopción del punto 3, concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.607.218 acciones, que representan el 98'950% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 227.829 acciones, que representan el 1'044% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'006% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Aceptar la dimisión que de su cargo de Secretario Consejero ha presentado al Consejo de Administración, DON ANTONIO A. PEÑARROJA CASTELL, con anterioridad a este acto, mediante carta de fecha 10 de Mayo de 2.012.

En este acto se le agradecen los servicios prestados a la Compañía en el desempeño de su cargo,

aprobando en un todo su gestión social.

APROBACION DEL BALANCE DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

QUINTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo QUINTO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.821.079 acciones, que representan el 99'930% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.968 acciones, que representan el 0'059% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Aprobar el balance base para la Reducción de Capital de la Compañía, cerrado en fecha 31 de Diciembre de 2.011, que ha sido debidamente verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad "Hispania Alfa Capital, S.L", en fecha 26 de Marzo de 2.012.

APROBACION DE LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.-

SEXTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEXTO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.820.099 acciones, que representan el 99'929% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 13.048 acciones, que representan el 0'060% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.400 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Que previa la aplicación de Reservas Voluntarias, reservas de transición y prima de emisión a pérdidas, aprobar la Reducción del Capital Social de la Compañía de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, al haberse producido pérdidas acumuladas en la Sociedad, por importe de 20.582.316'68 Euros, que han dejado su patrimonio neto a 5.712.746'52 Euros, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Compañía, reducir su Capital Social en la suma de 19.721.297'40 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en TREINTA CENTIMOS DE EUROS (0'30 €), por acción, dejando establecido su capital social en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con 80 Céntimos (6.573.765'80 €), fijando el nuevo valor nominal de las acciones, en DIEZ CENTIMOS DE EURO (0'10 €), cada una de ellas.

MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

SEPTIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo SEPTIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.815.349 acciones, que representan el 99'903% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 12.618 acciones, que representan el 0'058% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el

acuerdo, las restantes 8.480 acciones, que representan el 0'039% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Con motivo de la Reducción de Capital adoptada en el acuerdo anterior, aprobar la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente redactado:

“ARTICULO 5º.- *El capital social de la Compañía se fija en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con 80 Céntimos (6.573.765'80 €), representado por 65.737.658 acciones, de DIEZ CENTIMOS DE EUROS (0'10 €), de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 65.737.658, ambas inclusive, y representadas, mediante Anotaciones en Cuenta.”*

SUPRESION DEL ARTICULO ADICIONAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

OCTAVO.- En cuanto a la adopción del acuerdo OCTAVO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.818.617 acciones, que representan el 99'918% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'042% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 8.830 acciones, que representan el 0'040% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Suprimir y dejar sin efecto el Artículo Adicional de los Estatutos Sociales, al haber transcurrido en exceso el plazo de cinco años que fue objeto de delegación en favor del Consejo de Administración de la Compañía, para que, pudiera acordar sin consulta previa a la Junta General, Aumentos de Capital de la Compañía, habiendo sido dicha delegación conferida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en fecha 8 de Mayo de 2.001.

ADQUISICION DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.-

NOVENO.- En cuanto a la adopción del acuerdo NOVENO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.818.967 acciones, que representan el 99'920% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.080 acciones, que representan el 0'042% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 8.400 acciones, que representan el 0'038% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda :

Autorizar a la Sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para que por sí, o a través de sus filiales, adquiera acciones propias, las cuales estarán totalmente desembolsadas, y ello en las siguientes condiciones:

h. **Sociedad adquirente:** DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. o cualquiera de las filiales participadas íntegramente por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. ya sea de forma directa o indirecta.

i. **Número máximo de acciones a adquirir:** 5% del capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

j. **Precio mínimo de adquisición:** Valor nominal de las acciones adquiridas.

k. **Precio máximo de adquisición:** Valor de cotización de las acciones propias en el momento de la adquisición.

l. **Duración de la autorización:** Dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la adopción de este acuerdo.

m. **Modalidad de la adquisición:** Compraventa o cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.

n. **Dotación de Reserva Indisponible:** Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquiriente y de la sociedad dominante, una Reserva Indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones adquiridas no sean enajenadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 y 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital que las acciones adquiridas, en todo o en parte, podrán tener como finalidad ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de compra de acciones, de los que en su caso, pudieran ser titulares.

REMUNERACION CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

DECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.813.999 acciones, que representan el 99'897% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 20.098 acciones, que representan el 0'092% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 2.350 acciones, que representan el 0'011% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Que la remuneración del Consejo de Administración para el presente ejercicio 2.012, consistirá en la cantidad máxima de VEINTITRES MIL EUROS (23.000 €). A los oportunos efectos se hace constar a la Junta que la remuneración del Consejo de Administración para el presente ejercicio se ha visto reducida en un 36'12%.

VOTACION CONSULTIVA INFORME SOBRE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

UNDECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo UNDECIMO al mismo concurrieron 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.880.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.605.950 acciones, que representan el 98'944% de los

accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 230.097 acciones, que representan el 1'054% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores, el cual y para conocimiento de los Señores Accionistas, deliberación y votación se lee a continuación :

De conformidad con lo establecido en el artículo 61-ter de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2.011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible, el Consejo de Administración de "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", ha acordado, en su reunión de 22 de Marzo de 2.012, poner a disposición de los Señores Accionistas el presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2.011, publicarlo y someterlo a votación con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El presente Informe recoge la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." que se elabora con el compromiso de aumentar la transparencia en la información pública de la Sociedad frente a sus accionistas y el mercado en general:

Descripción de la política de remuneraciones de los Consejeros:

El régimen y la política de remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad vienen establecidos en el artículo 24º de los Estatutos Sociales:

"Artículo 24º.- Retribución del Consejo.-

El cargo de Administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución, que consistirá en una asignación fija periódica y que no tendrá que ser igual para todos los Administradores, y que en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad."

En este sentido en la Junta de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2.011, se aprobó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2.011. El importe aprobado se estableció en un máximo de 48.000 Euros. La remuneración se aprueba a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, por no tener constituida la misma la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La cantidad se corresponde a la retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, en concreto a las dietas de asistencia por cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las reuniones de las Comisiones a las que pertenezcan.

La política de remuneración actual establece una dieta máxima de 3.000 Euros por Consejero y Consejo, con un máximo de cuatro Consejos remunerados anuales.

Por parte de la Sra. Secretario se hace un inciso en este punto para comentar a la Junta que para el presente ejercicio 2.012, dicho importe por dietas quedará reducido al 50%.

Los estatutos de la Sociedad no establecen incompatibilidades entre las retribuciones que perciban los Consejeros derivadas de su pertenencia al Consejo de Administración con las demás percepciones profesionales o laborales que reciban por el desempeño de las funciones ejecutivas en el seno de la Sociedad o por cualesquiera otras funciones de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada.

El Consejo vela para que el importe satisfecho a los Consejeros Ejecutivos sea acorde con lo que se satisface en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución establece una cantidad fija y un importe variable. La retribución variable se establece al comienzo de cada ejercicio, de acuerdo con los objetivos económicos de la Sociedad y del desempeño profesional individual de cada Consejero Ejecutivo. La Sociedad no tiene establecidos planes de jubilación para sus ejecutivos. Los Consejeros Ejecutivos tienen un Seguro de Vida en las mismas condiciones que el resto de empleados de la Sociedad.

En el marco del Plan de Viabilidad aprobado por la Sociedad española en 2.009 para superar el Concurso de Acreedores se establecieron recortes en las retribuciones de sus empleados adaptando los salarios a la banda baja del mercado estimada por un consultor independiente. El salario de los Consejeros Ejecutivos se ajustó en función de los acuerdos adoptados.

Política de remuneraciones de los Consejeros prevista para años futuros.

Para futuros ejercicios el Consejo de Administración esta estudiando la posibilidad de poner en marcha una Comisión de Retribuciones y Nombramientos con el fin de dar cumplimiento a las normas del Buen Gobierno. Sin embargo debemos señalar que no se prevén cambios relevantes en la política de retribución actual, basada en la compensación por la dedicación de los Consejeros, en un marco de contención del gasto acorde con la situación económica de la Sociedad.

Resumen global de aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2.011.

Retribuciones de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración:

A propuesta del Consejo durante el ejercicio 2.011, los Consejeros Ejecutivos no percibieron dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo o a las Comisiones a las que pertenecen. Asimismo tampoco fueron satisfechas las dietas por este concepto al Secretario del Consejo ni al Sr. Jordi Torras Torras.

El importe satisfecho en el ejercicio 2.011 en concepto de dietas fue de 36.000 Euros.

Retribución de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas distintas de las derivadas a su pertenencia al Consejo de Administración:

Los Señores Consejeros, Don Eduardo Domenech y Don Sergi Domenech, desempeñaron durante el ejercicio 2.011, funciones ejecutivas en la Sociedad como, Director de Ventas y Director de Marketing, obteniendo las siguientes remuneraciones:

Retribución fija agregada:	158.442 Euros
Retribución variable agregada:	0 Euros.

Por último, debemos señalar que determinados Consejeros percibieron durante el ejercicio 2.011, honorarios por sus servicios de asesoramiento. En este sentido, el Consejero, Sr. Antonio A. Peñarroja Castell percibió durante el ejercicio 2.011, por los servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad la cantidad de 19.000 Euros. El Sr. Jordi Torras Torras, en representación de GERTOCA, S.L., y el Sr. Acacio Rodríguez García, en representación de LOS CLASICOS Z, S.L., percibieron las cantidades de 73.000 y 6.000 Euros, respectivamente, por sus servicios de asesoramiento como miembros de la Comisión Consultiva.

RATIFICACION DE LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑIA.-

DUODECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DUODECIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.827.047 acciones, que representan el 99'957% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Ratificar lo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, celebrado el 22 de Septiembre de 2.011, en el sentido de solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la página web de la Compañía : www.doqi.com, como sede electrónica, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42.190, folio 104, hoja nº B-100.454, Inscripción 118, y todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

AUTORIZACION PARA FIJAR, EJECUTAR Y ADOPTAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

DECIMO-TERCERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO-TERCERO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.827.047 acciones, que representan el 99'957% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Facultar indistintamente a cualesquiera miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción, total o parcial, de los mismos, en los Registros Públicos, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes.

DECIMO-CUARTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO-CUARTO al mismo concurren

21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.826.047 acciones, que representan el 99'952% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'007% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

El nombramiento de accionistas interventores para que conjuntamente con el Sr. Presidente de la Junta, procedan dentro del plazo legal de quince días a la aprobación del acta de la presente Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, resultando elegidos Don Llàtzer Clusellas Pagés y D^a Marisa Engel López, en representación de la mayoría y minoría, respectivamente.

Finalizada la aprobación de los puntos del orden del Día por parte de la Sra. Secretario se pregunta a los accionistas si tienen ruegos y preguntas sobre dichos puntos o cualesquiera otros, y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara concluida la presente Junta, que será aprobada con posterioridad a su celebración y dentro del plazo de los quince días previstos.

El presente Informe recoge la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de "DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A." que se elabora con el compromiso de aumentar la transparencia en la información pública de la Sociedad frente a sus accionistas y el mercado en general:

Descripción de la política de remuneraciones de los Consejeros:

El régimen y la política de remuneraciones del Consejo de Administración de la Sociedad vienen establecidos en el artículo 24^º de los Estatutos Sociales:

"Artículo 24^º.- Retribución del Consejo.-

El cargo de Administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución, que consistirá en una asignación fija periódica y que no tendrá que ser igual para todos los Administradores, y que en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad."

En este sentido en la Junta de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2.011, se aprobó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2.011. El importe aprobado se estableció en un máximo de 48.000 Euros. La remuneración se aprueba a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, por no tener constituida la misma la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La cantidad se corresponde a la retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, en concreto a las dietas de asistencia por cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las reuniones de las Comisiones a las que pertenezcan.

La política de remuneración actual establece una dieta máxima de 3.000 Euros por

Consejero y Consejo, con un máximo de cuatro Consejos remunerados anuales.

Por parte de la Sra. Secretario se hace un inciso en este punto para comentar a la Junta que para el presente ejercicio 2.012, dicho importe por dietas quedará reducido al 50%.

Los estatutos de la Sociedad no establecen incompatibilidades entre las retribuciones que perciban los Consejeros derivadas de su pertenencia al Consejo de Administración con las demás percepciones profesionales o laborales que reciban por el desempeño de las funciones ejecutivas en el seno de la Sociedad o por cualesquiera otras funciones de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada.

El Consejo vela para que el importe satisfecho a los Consejeros Ejecutivos sea acorde con lo que se satisface en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución establece una cantidad fija y un importe variable. La retribución variable se establece al comienzo de cada ejercicio, de acuerdo con los objetivos económicos de la Sociedad y del desempeño profesional individual de cada Consejero Ejecutivo. La Sociedad no tiene establecidos planes de jubilación para sus ejecutivos. Los Consejeros Ejecutivos tienen un Seguro de Vida en las mismas condiciones que el resto de empleados de la Sociedad.

En el marco del Plan de Viabilidad aprobado por la Sociedad española en 2.009 para superar el Concurso de Acreedores se establecieron recortes en las retribuciones de sus empleados adaptando los salarios a la banda baja del mercado estimada por un consultor independiente. El salario de los Consejeros Ejecutivos se ajustó en función de los acuerdos adoptados.

Política de remuneraciones de los Consejeros prevista para años futuros.

Para futuros ejercicios el Consejo de Administración esta estudiando la posibilidad de poner en marcha una Comisión de Retribuciones y Nombramientos con el fin de dar cumplimiento a las normas del Buen Gobierno. Sin embargo debemos señalar que no se prevén cambios relevantes en la política de retribución actual, basada en la compensación por la dedicación de los Consejeros, en un marco de contención del gasto acorde con la situación económica de la Sociedad.

Resumen global de aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2.011.

Retribuciones de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración:

A propuesta del Consejo durante el ejercicio 2.011, los Consejeros Ejecutivos no percibieron dietas por su asistencia a las reuniones del Consejo o a las Comisiones a las que pertenecen. Asimismo tampoco fueron satisfechas las dietas por este concepto al Secretario del Consejo ni al Sr. Jordi Torras Torras.

El importe satisfecho en el ejercicio 2.011 en concepto de dietas fue de 36.000 Euros.

Retribución de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas distintas de las derivadas a su pertenencia al Consejo de Administración:

Los Señores Consejeros, Don Eduardo Domenech y Don Sergi Domenech, desempeñaron durante el ejercicio 2.011, funciones ejecutivas en la Sociedad como, Director de Ventas y Director de Marketing, obteniendo las siguientes remuneraciones:

Retribución fija agregada: 158.442 Euros
Retribución variable agregada: 0 Euros.

Por último, debemos señalar que determinados Consejeros percibieron durante el ejercicio 2.011, honorarios por sus servicios de asesoramiento. En este sentido, el Consejero, Sr. Antonio A. Peñarroja Castell percibió durante el ejercicio 2.011, por los servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad la cantidad de 19.000 Euros. El Sr. Jordi Torras Torras, en representación de GERTOCA, S.L., y el Sr. Acacio Rodríguez García, en representación de LOS CLASICOS Z, S.L., percibieron las cantidades de 73.000 y 6.000 Euros, respectivamente, por sus servicios de asesoramiento como miembros de la Comisión Consultiva.

RATIFICACION DE LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑIA.-

DUODECIMO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DUODECIMO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.827.047 acciones, que representan el 99'957% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda

Ratificar lo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía, celebrado el 22 de Septiembre de 2.011, en el sentido de solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la página web de la Compañía : www.dogji.com, como sede electrónica, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42.190, folio 104, hoja nº B-100.454, Inscripción 118, y todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

AUTORIZACION PARA FIJAR, EJECUTAR Y ADOPTAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

DECIMO-TERCERO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO-TERCERO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.827.047 acciones, que representan el 99'957% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 400 acciones, que representan el 0'002% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

Facultar indistintamente a cualesquiera miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción, total o parcial, de los mismos, en los Registros Públicos, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes.

DECIMO-CUARTO.- En cuanto a la adopción del acuerdo DECIMO-CUARTO al mismo concurren 21.836.447 acciones, que representan el 33'218% del capital social, y el cien por cien de los accionistas concurrentes a la Junta, haciéndolo personalmente, 947.457 acciones, por delegación, 20.888.990 acciones, votando a favor del acuerdo, 21.826.047 acciones, que representan el 99'952% de los accionistas concurrentes a la Junta, votando en contra del acuerdo, 9.000 acciones, que representan el 0'041% de los accionistas concurrentes a la Junta, y absteniéndose de votar el acuerdo, las restantes 1.400 acciones, que representan el 0'007% de los accionistas concurrentes a la Junta, se acuerda:

El nombramiento de accionistas interventores para que conjuntamente con el Sr. Presidente de la Junta, procedan dentro del plazo legal de quince días a la aprobación del acta de la presente Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, resultando elegidos Don Llätzer Clusellas Pagés y D^a Marisa Engel López, en representación de la mayoría y minoría, respectivamente.

Finalizada la aprobación de los puntos del orden del Día por parte de la Sra. Secretario se pregunta a los accionistas si tienen ruegos y preguntas sobre dichos puntos o cualesquiera otros, y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara concluida la presente Junta, que será aprobada con posterioridad a su celebración y dentro del plazo de los quince días previstos.

IGNACIO MESTRE JUNCOSA

Director General
EL MASNOU (Barcelona), 22/06/2012